



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Consuelo Edith Ballesta Sotomayor
Demandado:	Pedro Luis Herrera
Radicado:	05154 31 12 001 2019 00191 00
Asunto:	Requiere Parte Demandante
Sustanciación:	433 de 2021

En vista de la constancia de devolución remitida por el servicio de correo Servientrega, se dispone requerir a la apoderada de la parte demandante a fin de que verifique la veracidad de las observaciones allí contenidas, relacionada con el presunto fallecimiento del demandante. Por lo tanto, deberá realizar las gestiones pertinentes y poner en conocimiento del Despacho, so-pena de decretar la terminación por desistimiento tácito dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estados, conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**182f6dda3ef65f958871dcaac69a2a3f29adb8f601be60f96bea37663736d
9c2**

Documento generado en 25/06/2021 09:38:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>